



**ACTA DE APERTURA, ANALISIS Y RECOMENDACIÓN DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERNET MOVIL EN EL MARCO DEL PROCESO DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID 19, MEDIANTE SOLICITUD DE COTIZACION N° 015-2021**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los trece (13) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021), reunidos en la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, ubicado en el sexto piso del edificio administrativo del IHSS Barrio Abajo, los miembros de la Comisión Evaluadora nombrada por la Dirección Ejecutiva Interina, mediante Memorando No. 1374-DEI-IHSS-2021 de fecha 13 de abril del 2021, quedando conformada de la siguiente manera: Abogada. Isabel Pineda en representación de la Unidad de Asesoría Legal, Lic. Milton Mondragón en representación de la Gerencia Administrativa y Financiera, Abg. Saúl Enrique Morales, en representación de la Subgerencia de Suministros Materiales y Compras, Ing. Francisco Franco e Ing. Jorge Echenique en representación de la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación, a efecto de revisar las ofertas presentadas en el proceso de adquisición de **“SERVICIO DE INTERNET MOVIL EN EL MARCO DEL PROCESO DE VACUNACIÓN CONTRA EL COVID 19, MEDIANTE SOLICITUD DE COTIZACION N° 015-2021.- PRIMERO:** Mediante Decreto No. PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 10 de febrero de 2020, reformado mediante Decretos Ejecutivos Números PCM-016-2020 y PCM-023-2020, reformado mediante Decreto Ejecutivo Numero PCM-146-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día 29 de diciembre de 2020 vigente hasta el 31 de diciembre 2021; El Presidente Constitucional de la República en Consejo de Secretarios de Estado, decretaron prorrogar la vigencia de la Declaratoria de ESTADO DE EMERGENCIA HUMANITARIA Y SANITARIA, hasta el 31 de diciembre de 2021, en todo el territorio nacional, con el propósito continuar y fortalecer las acciones de vigilancia, prevención control y garantizar la atención a las personas ante la actual ocurrencia de infección por coronavirus (COVID-19).-**SEGUNDO:** Mediante Resolución 474/08-02-2021, la Comisión Interventora determino aprobar el Plan de Acción ante la Pandemia COVID-19, Fase V, mismo que contempla, entre otras aristas, la vacunación a realizar por el Instituto Hondureño de Seguridad Social contra el COVID 19.- **TERCERO:** Mediante Memorando 694-GTIC-2021 de fecha 18 de marzo de 2021 firmado por el Ingeniero Francisco Franco, solicita la autorización a la Gerencia Administrativa y Financiera para iniciar la gestión de compra correspondiente para la compra de Servicio de Internet Móvil para ser utilizado en el proceso de vacunación por COVID-19, contando con Disponibilidad Presupuestaria Aprobada mediante Memorando No.507-SGP/IHSS-2021 de fecha 10 de marzo del año 2021 firmado por el Lic. José Lorenzo Coto, Subgerente de Presupuesto, por un monto de setecientos dos mil lempiras (L702,000.00).- **CUARTO:** Mediante Memorando No.2268-GAYF-2021 de fecha 22 de marzo del año 2021 el Licenciado Edwin Orlando Medina Gerente Administrativo y Financiero autoriza la compra de Adquisición de Internet Móvil para el proceso de Vacunación en el marco de la gestión de la emergencia por la pandemia Covid-19.- **QUINTO:** Se inicia el proceso de adquisición, atendiendo lo instruido en la Resolución 474/08-02-2021 de fecha 08 de febrero del 2021, específicamente en el numeral 9 de la distribución del Gasto en donde cita textualmente “Servicio Logístico para recepción distribución y aplicación de vacuna Covid-19”.- **SEXTO:** La Gerencia de Informática



y Tecnología emite justificación técnica sobre el servicio de internet indica que “A raíz de las prohibiciones, la población de Honduras se ha visto limitada en cuanto a los negocios, reuniones y eventos, y otros, gracias a la esperanza que ahora brinda la diferentes vacunas existentes y la adquisición del IHSS de la vacuna Astra Zeneca cuyo proceso de vacunación se proyecta iniciar a finales del mes de mayo o principio del mes de junio del 2021, se requiere un registro detallado de los datos de los afiliados y su registro de los efectos adversos después de cada vacuna, para esto la Gerencia de Informática y Tecnología (GTIC), ha creado un Software a medida para captura de la información.” -**SEPTIMO:** Para este proceso se invitó a participar a las siguientes empresas: **1. CLARO CORPORATIVO 2. CELTEL TIGO CORPORATIVO.- OCTAVO:** Que de las invitaciones giradas se recibieron las cotizaciones en sobre sellados de las empresas siguientes: **1. CLARO CORPORATIVO 2. CELTEL TIGO CORPORATIVO.-NOVENO:** Los representantes de la Gerencia de Informática y Tecnología (GTIC) del Instituto, realizaron el análisis técnico de las especificaciones y condiciones técnicas solicitadas en este proceso, las cuales se describen a continuación:

NO.	DESCRIPCION	Unid.	CLARO COOPORACIONES		CELTEL /TIGO	
			CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Servicio de plan de Internet Móvil para un periodo de 6 Meses para 60 dispositivos	60	SI CUMPLE		SI CUMPLE	
*	Especificaciones requeridas		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
*	Plan de llamadas ilimitadas		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
*	50 GB de consumo mensual		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
*	Incluir el dispositivo tipo CELULAR para conexión		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
*	Conexión mediante SIMCARD		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
*	Incluir en el plan dispositivo celular 4G con requisitos mínimos:		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
*	Resistencia de grado Militar MIL-STD-810G		SI CUMPLE			NO CUMPLE
*	Pantalla Mínima de 6"		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
*	3GB de memoria		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
*	32GB de almacenamiento interno		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
*	OS Android 9.0		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
*	Cámara cuádruple con conectividad WIFI		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
*	Para uso de los empleados que participan en el proceso de vacunación		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
*	En el marco de la gestión para la emergencia por la pandemia COVID-19		SI CUMPLE		SI CUMPLE	

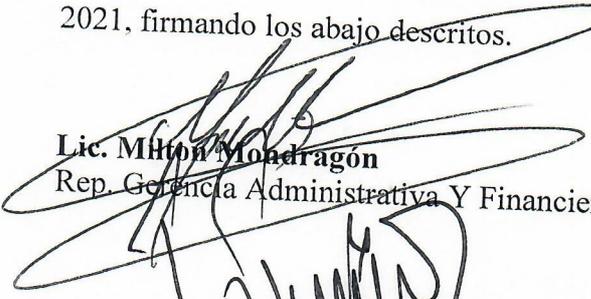
*[Handwritten signatures and initials]*



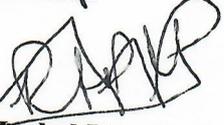
Por lo que concluyeron que la empresa CELTEL TIGO CORPORATIVO, técnicamente no cumple con la especificación técnica de Resistencia de grado Militar MIL-STD-810G.- **DECIMO:** En base al numeral anterior, la Comisión Evaluadora, para este efecto realiza el análisis de precio de la empresa que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el Instituto, el cual se muestra a continuación:

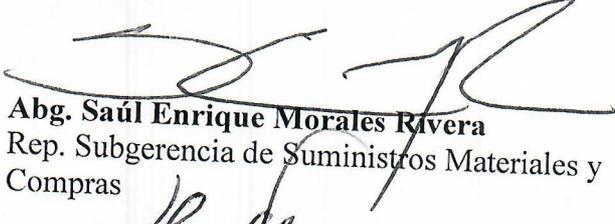
NO.	DESCRIPCION	Cantidad de Dispositivos	CLARO COOPORACIONES					Total
			Valor por dispositivo +15%	Valor de mes por 60 dispositivos	Valor de 6 meses por 60 dispositivos	Valor del seguro más impuesto para 60 dispositivo	Valor del Seguro por 6 meses para 60 Dispositivos	
1	Servicio de plan de Internet Móvil para un periodo de 6 Meses	60	\$ 46.00	\$ 2,760.00	\$ 16,560.00	\$ 3.45	\$ 1,242.00	\$ 17,802.00

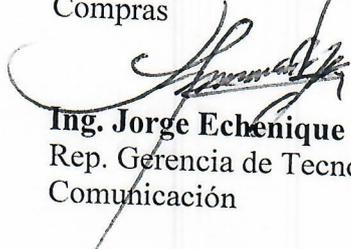
**DECIMO PRIMERO:** De conformidad con la evaluación de condiciones y especificaciones técnicas y al igual que la evaluación económica, los miembros participantes en este proceso, **RECOMIENDAN ADJUDICAR A LA EMPRESA: CLARO COOPORACIONES**, por Cumplir con las especificaciones del servicio, y ofrecer el precio más bajo, por un valor de Diecisiete mil Ochocientos Dos Dólares (\$17,802.00) menos el impuesto del 15%, dando un valor de **Quince Mil Cuatrocientos Ochenta Dólares Exactos (\$15,480.00)**, con **tiempo de entrega ofrecido de 3 a 5 días hábiles.** **DECIMO SEGUNDO:** El proveedor adjudicado deberá presentar Garantía de Cumplimiento por el 15% del monto total adjudicado y Garantía de Calidad por el 5% de dicho monto. **DECIMO TERCERO:** Se fundamenta la presente Acta en los Artículos siguientes: 5, 9, 33, 51, 52, 63 numeral 1) de la Ley de Contratación del Estado; y Artículos 7 numeral (p) 53, 125, 126, 135, 139, 169, 170 último párrafo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; el artículo 5 y 7 de la Ley General de la Administración Pública y artículos 60 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Decreto Ejecutivo **PCM-005-2020** publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de febrero de 2020, Decreto Ejecutivo **PCM-016-2020** de fecha 3 de marzo de 2020, Decreto Ejecutivo **PCM-023-2020** reformado mediante Decreto Ejecutivo Numero PCM-146-2020 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día 29 de diciembre de 2020 vigente hasta el 31 de diciembre 2021. No habiendo más que tratar se concluye este acto, en día 13 de abril de 2021, firmando los abajo descritos.

  
**Lic. Milton Mondragón**  
Rep. Gerencia Administrativa Y Financiera

  
**Ing. Francisco Franco**  
Rep. Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

  
**Abog. Isabel Pineda García**  
Rep. Unidad de Asesoría Legal

  
**Abg. Saúl Enrique Morales Rivera**  
Rep. Subgerencia de Suministros Materiales y Compras

  
**Ing. Jorge Echenique**  
Rep. Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

## MEMORANDO 743-GTIC-IHSS-2021

**PARA:** **Abog: Saúl Morales**  
Sub-Gerencia de Compras

**DE:** **Ing. Francisco Franco**  
Gerencia de TIC

**ASUNTO:** **Contratación de Internet Móvil**

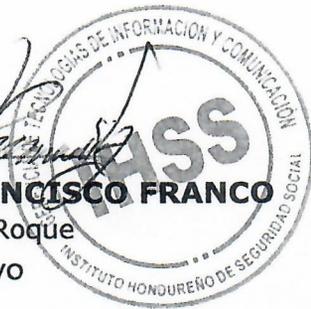
**FECHA:** **Jueves, 25 de Marzo de 2021.**

\*\*\*\*\*

En referencia al memorando N° 796-SGSMC-2021, donde se nos hace la devolución de los documentos para la adquisición de planes de Internet Móvil, le pedimos hacer la siguiente corrección, que estos planes sean únicamente por 6 meses y no por un año.

Atentamente,

  
**ING: FRANCISCO FRANCO**  
FF/Vilma Roque  
📁 Archivo



  
SUBG SUMINISTROS COMPRAS

2021 MAR 25 PM2:44

RECIBIDO IHSS

*Recibido  
6/1-4/2021  
3:41 pm.*

GERENCIA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,  
8 piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa  
Teléfono: (504) 2237-4840,  
www.ihss.hn

⑤



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

## MEMORANDO No. 507-SGP/IHSS - 2021

**Para:** Ing. Francisco Franco  
Gerente de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

**De:** Lic. José Lorenzo Coto  
Subgerente de Presupuesto

**Asunto:** **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

**Fecha:** 10 de Marzo del 2021.



En respuesta a Memorando No. 612-GTIC-IHSS-2021 de fecha 10 de marzo del 2021, le informo que existe disponibilidad presupuestaria para la compra de 60 planes de Internet Móvil para el Proceso de Vacunación en el Marco de la Gestión para la emergencia por la pandemia Covid-19, a un costo unitario de \$39.00 dólares, costo mensual \$2,340.00 dólares, costo anual de \$28,080.00 dólares (L.702,000.00). La estructura presupuestaria se detalla a continuación:

<b>Fondo:</b>	RSAS-RP Régimen del Seguro de Atención de la Salud
<b>Área Funcional:</b>	SA190001 Régimen del Seguro de Atención de la Salud
<b>Centro gestor:</b>	SA470000 Emergencia y Contingencia
<b>Pospre:</b>	25700 Servicios de Internet
<b>Monto disponible:</b>	L.702,000.00

Tasa de cambio proyectada de L.25.00 por cada dólar.

Lo anterior sin perjuicio de los trámites administrativos y legales que correspondan.

Atentamente,

C: Archivo  
JLC-NAS



Sub Gerencia de Presupuesto, Quinto piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) ext. 1306-1411, [consultas@ihss.hn](mailto:consultas@ihss.hn)

[www.ihss.hn](http://www.ihss.hn)